



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 4 ENE. 2020

ANGOL,

64

DECRETO EXENTO N°

11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **CAROL SOLANGE VENEGAS SAAVEDRA**, RUT N° 13.136.630-2, domiciliada en Rosamel Bravo n° 1415 Villa La Arboleda de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 03 de fecha 08 de enero de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 20098931 de fecha 09 de enero de 2020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) a doña **CAROL SOLANGE VENEGAS SAAVEDRA**, Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES, BAZAR, LIBRERÍA Y FERRETERIA**, para ubicar en su domicilio **Rosamel Bravo n° 1415 Villa La Arboleda** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALCADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/dmm
Distribución:

- **Carol Solange Venegas Saaavedra.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)